

RESOLUCIÓN N° 214 (03 DE NOVIEMBRE DE 2022)

“Por medio de la cual se reconoce y ordenan el pago de estímulos o incentivos de la Convocatoria Pública de estímulos para la circulación de obras teatrales en el marco del VII Festival Nacional de Teatro en el departamento del Meta “José Manuel Giraldo Mantilla” 2022”

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las otorgadas por la ley 397 de 1997, la ordenanza 281 de 1998, el decreto 0377 de 1998 y el acuerdo 001 de 2019.

CONSIDERANDO

1. Que la Constitución Política de Colombia, en sus artículos 70, 71 y 72, establece el marco de acción del Estado colombiano en relación con la promoción y el fomento del acceso a la cultura en igualdad de oportunidades. En desarrollo de este mandato la Ley General de Cultura, en su título tercero, dispone su implementación a través del fomento y los estímulos a la creación, a la investigación y a la actividad artística y cultural.
2. Además que los anteriores artículos son desarrollados por la Ley 397 de 1997, desde los principios que informa la ley contenidos en el artículo 1°, que reitera el deber del estado en impulsar y estimular proyectos y actividades culturales, y vincular el desarrollo económico y social al desarrollo cultural; el artículo 2° que refiere el papel del estado en relación con la cultura y le insta nuevamente a apoyar a las personas, comunidades e instituciones que promueven y desarrollan las expresiones artísticas y culturales; de manera particular, los artículos 17 y 18.
3. Que la Sentencia C-152/99 de la honorable Corte Constitucional, establece que los incentivos económicos que se ordenen con fundamento

- en el artículo 71 de la Constitución Política constituyen una excepción válida a la prohibición contenida en el artículo 355 de la Carta.
4. Que la Ordenanza No. 965 de 2019, por medio de la cual se adoptó “LA POLÍTICA PÚBLICA DECULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL META 2017-2027”, los Planes Departamentales de Artes y Música, establecen que el otorgamiento de estímulos busca impulsar y fortalecer procesos de creación, circulación, producción, formación, gestión e investigación artística y cultural mediante las convocatorias públicas, en las diversas áreas artísticas conforme las acciones estratégicas señaladas.
 5. Que mediante la Resolución No. 197 del 2021, el Instituto Departamental de Cultura del Meta **adoptó el “PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS DEL DEPARTAMENTO DEL META- SECTOR CULTURA 2021-2023”, y el respectivo MANUAL GENERAL** como marco normativo, reglamentario y técnico para la expedición y ejecución de acciones administrativas que materialicen la implementación de estímulos al sector cultural del Departamento del Meta.
 6. Que el “**PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS DEL DEPARTAMENTO DEL META- SECTOR CULTURA 2021-2023**”, será ejecutado mediante convocatorias públicas dirigidas a las diversas áreas y líneas estratégicas, las cuales podrán ser financiadas o cofinanciadas en atención al comportamiento presupuestal de la entidad y competencias legales respectiva, y conforme la fuente de financiación gestionada o asignada por la entidad.
 7. Para el logro de dicho objetivo, el Instituto Departamental de Cultura del Meta cuenta con el Certificado expedido por el BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL – BPPID – EJECUCIÓN DE RECURSOS, del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Departamental, correspondiente del proyecto denominado: **APOYO PARA LA ACTIVACIÓN Y DINAMIZACIÓN DE ECOSISTEMAS CULTURALES Y ARTÍSTICOS EN EL DEPARTAMENTO DEL META**, el cual se encuentra inscrito con el BPIN N° 2021005500249. El certificado de fecha 14 de septiembre de 2022, que ejecuta la siguiente actividad: **1. Actividad o componente a ejecutar:** Desarrollar muestras artísticas y eventos especiales de circulación por cada área en diferentes escenarios **SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000) M/CTE.**
 8. Lo anterior, en cumplimiento del Plan Departamental de Desarrollo **HAGAMOS GRANDE AL META**, adoptado mediante **Ordenanza 1069 de 2020, DIMENSIÓN 3. HAGAMOS GRANDE AL META EN LO**

SOCIAL, Sector 33 Cultura, 3301 **Programa 1**. Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos.

Componente Constitutivo: Prácticas artísticas y culturales, correspondiente a la **Meta 14**. Meta 3. Organizar y desarrollar 11 encuentros, festivales y eventos de circulación de las diferentes áreas artísticas.

9. Que, para financiar este gasto, el Instituto de Cultura del Meta cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 701 del 14 de septiembre de 2022, expedido por el Subdirector General, Jorge David Pérez Barreto, por un valor de **SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000) M/CTE**.
10. En atención a las disposiciones normativas expuestas, el 14 de septiembre de 2022 se expidió la Resolución N°181 de 2022 por medio de la cual se dio apertura la "Convocatoria Pública de estímulos para la circulación de obras teatrales en el marco del VII Festival Nacional de Teatro en el departamento del Meta "José Manuel Giraldo Mantilla" 2022" la cual se ha definido como una estrategia para fortalecer la circulación de obras Teatrales con el fin de poder dar a conocer a una mayor cantidad de habitantes del departamento y del país la cultura y artes escénicas como parte del proceso que aporta a la reactivación económica del sector y el disfrute de la cultura y el teatro.
11. Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 181 del 14 de septiembre con la cual se dio apertura a la Convocatoria, dando cierre a la **Convocatoria Pública de estímulos para la circulación de obras teatrales en el marco del VII Festival Nacional de Teatro en el departamento del Meta "José Manuel Giraldo Mantilla" 2022** en la página institucional del Instituto Departamental de Cultura del Meta www.culturameta.gov.co.
12. Que el día 20 de octubre de 2022 a las 11:59 pm, cerró la referida Convocatoria con veintiun (21) propuestas registradas para participar conforme al listado de propuestas inscritas publicadas en la página institucional del Instituto Departamental de Cultura del Meta.
13. El día 24 de octubre de 2022, se publicó acta de recepción de propuestas inscritas de la Convocatoria "Convocatoria Pública de estímulos para la circulación de obras teatrales en el marco del VII Festival Nacional de Teatro en el departamento del Meta "José Manuel Giraldo Mantilla" 2022 en la página institucional del Instituto Departamental de Cultura del Meta www.culturameta.gov.co.

14. El total de propuestas inscritas publicadas en la página institucional del Instituto Departamental de Cultura del Meta www.culturameta.gov.co fue el siguiente:

ÍTEM 1 - PRESENTACIÓN DE OBRAS DE TEATRO DE TRAYECTORIA Y RECONOCIMIENTO MUNICIPAL Y/O DEPARTAMENTAL, EN EL MARCO DEL VII FESTIVAL NACIONAL DE TEATRO JOSÉ MANUEL GIRALDO MANTILLA.

N°	Nombre de la propuesta	Nombre del representante	Documento de identidad	Municipio
1	¿Por Qué Las Gallinas No Vuelan?	Luis Daniel Monroy Méndez	1.121.861.565	Villavicencio
2	El Gran Reality Show, The Film.	Amaury Eliécer Cogollo Salgado	78.692.679	Villavicencio
3	Propuesta Para El Desarrollo Teatral En Formación Rural	José Errsell Marca	19.431.787	Cabuyaro
4	La Madriguera	German Alfonso Cerón Dávila	19.265.077	Acacias
5	“Un Cuento Mágico De Navidad”, Adaptación De Pilar Gómez, De La Obra Cuento De Navidad De Charles Dickens	María Del Pilar Gómez Diaz	37.860.281	Villavicencio
6	El Vivo Relato De Un Sonso Araguato Que Sembró Semillas De Ricas Patillas En La Tierra Extraña De Maricastaña	Carlos Alberto García Benavides	10.245.767	Villavicencio
7	Ven, Viajemos Juntos.	Alver Jesús Morón Garrido	5.398.464	Acacias
8	“El Meta Es Un Tesoro”,	John Edison Castellanos Rozo	1.121.844.405	Villavicencio
9	Nigeria Esta En Otra Parte	Alver Jesús Morón Garrido	5.395.464	Acacias
10	Los Viajes De Galón Amor Demorado	Gilveranio Riaño Zamora	79.909.978	Villavicencio
11	Relatos Para Reciclar	Edgar Felipe Pérez Ocampo	1.007.442.366	Villavicencio
12	La Flor De Todas Las Aromas	Violeta Del Mar García Londoño	1.121.850.395	Villavicencio

13	“Don Quijote Llega Al Llano”	John Edisson Castellanos Roza	1.121.844.405	Villavicencio
14	Las Monjas	Anderson Julián Acevedo Herreño	1.026.294.456	Villavicencio
15	La Flor De La Cayena	Marcela María Rojas Henao	35.260.199	Villavicencio
16	El Otro En Mí	Javier Gustavo La Rotta Monroy	17.342.916	Villavicencio
17	N/A	Palma Carrizales Camacho	1.121.950.952	Villavicencio
18	“Desenrédate”	Cristian Stiven Valencia Leguizamo	1.018.432.318	Villavicencio
19	Catatonía O Morir Para Empezar De Nuevo	Francisco José Godoy Riaño	86.054.233	Villavicencio
20	La Orgia	Hernando Martínez González	19.146.806	Granada
21	La Petición De Mano	Santiago Suescun Sánchez	1.119.794.857	Villavicencio

De las propuestas recibidas se realizó verificación de documentos administrativos y técnicos, el día 24 de octubre de 2022, mediante acta fue publicado el Listado de Propuestas Habilitadas de la Convocatoria, indicando que veintiún (21) propuestas fueron clasificadas de la siguiente manera:

ÍTEM 1 - PRESENTACIÓN DE OBRAS DE TEATRO DE TRAYECTORIA Y RECONOCIMIENTO MUNICIPAL Y/O DEPARTAMENTAL, EN EL MARCO DEL VII FESTIVAL NACIONAL DE TEATRO JOSÉ MANUEL GIRALDO MANTILLA.

Nº	Nombre de la propuesta	Nombre del representante	Documento de identidad	Municipio
1	¿Por Qué Las Gallinas No Vuelan?	Luis Daniel Monroy Méndez	1.121.861.565	Villavicencio
2	El Gran Reality Show, The Film.	Amaury Eliécer Cogollo Salgado	78.692.679	Villavicencio
3	Propuesta Para El Desarrollo Teatral En Formación Rural	José Errsell Marca	19.431.787	Cabuyaro
4	La Madriguera	German Alfonso Cerón Dávila	19.265.077	Acacias

5	“Un Cuento Mágico De Navidad”, Adaptación De Pilar Gómez, De La Obra Cuento De Navidad De Charles Dickens	María Del Pilar Gómez Díaz	37.860.281	Villavicencio
6	El Vivo Relato De Un Sonso Araguato Que Sembró Semillas De Ricas Patillas En La Tierra Extraña De Maricastaña	Carlos Alberto García Benavides	10.245.767	Villavicencio
7	Ven, Viajemos Juntos.	Alver Jesús Morón Garrido	5.398.464	Acacias
8	“El Meta Es Un Tesoro”,	John Edisson Castellanos Rozo	1.121.844.405	Villavicencio
9	Nigeria Esta En Otra Parte	Alver Jesús Morón Garrido	5.395.464	Acacias
10	Los Viajes De Galón Amor Demorado	Gilveranio Riaño Zamora	79.909.978	Villavicencio
11	Relatos Para Reciclar	Edgar Felipe Pérez Ocampo	1.007.442.366	Villavicencio
12	La Flor De Todas Las Aromas	Violeta Del Mar García Londoño	1.121.850.395	Villavicencio
13	“Don Quijote Llega Al Llano”	John Edisson Castellanos Rozo	1.121.844.405	Villavicencio
14	Las Monjas	Anderson Julián Acevedo Herreño	1.026.294.456	Villavicencio
15	La Flor De La Cayena	Marcela María Rojas Henao	35.260.199	Villavicencio
16	El Otro En Mí	Javier Gustavo La Rotta Monroy	17.342.916	Villavicencio
17	N/A	Palma Carrizales Camacho	1.121.950.952	Villavicencio
18	“Desenrédate”	Cristian Stiven Valencia Leguizamo	1.018.432.318	Villavicencio
19	Catatonía O Morir Para Empezar De Nuevo	Francisco José Godoy Riaño	86.054.233	Villavicencio
20	La Orgia	Hernando Martínez González	19.146.806	Granada
21	La Petición De Mano	Santiago Suescun Sánchez	1.119.794.857	Villavicencio

Los recursos de la Convocatoria “CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS PARA LA CIRCULACIÓN DE OBRAS TEATRALES EN EL MARCO DEL VII FESTIVAL NACIONAL DE TEATRO EN EL DEPARTAMENTO DEL META “ JOSÉ MANUEL GIRALDO MANTILLA” 2022” Por un valor de **SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000) M/CTE** se encuentran soportados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 701 del 14 de septiembre de 2022.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. ACOGER la decisión del jurado designado para evaluar las propuestas presentadas a la “CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS PARA LA CIRCULACIÓN DE OBRAS TEATRALES EN EL MARCO DEL VII FESTIVAL NACIONAL DE TEATRO EN EL DEPARTAMENTO DEL META “ JOSÉ MANUEL GIRALDO MANTILLA” 2022” del Instituto Departamental de Cultura del Meta, en consecuencia, asignar el estímulo a los siguientes participantes:

ÍTEM 1 - PRESENTACIÓN DE OBRAS DE TEATRO DE TRAYECTORIA Y RECONOCIMIENTO MUNICIPAL Y/O DEPARTAMENTAL, EN EL MARCO DEL VII FESTIVAL NACIONAL DE TEATRO JOSÉ MANUEL GIRALDO MANTILLA.

N°	Nombre de la propuesta	Nombre del representante	Documento de identidad	Valor	Municipio
1	La Flor De La Cayena	Marcela María Rojas Henao	35.260.199	\$6.000.000	Villavicencio
2	La Madriguera	German Alfonso Cerón Dávila	19.265.077	\$6.000.000	Acacias
3	N/A	Palma Carrizales Camacho	1.121.950.952	\$6.000.000	Villavicencio
4	Ven, Viajemos Juntos.	Alver Jesús Morón Garrido	5.398.464	\$6.000.000	Acacias
5	La Flor De Todas Las Aromas	Violeta Del Mar García Londoño	1.121.850.395	\$6.000.000	Villavicencio
6	“El Meta Es Un Tesoro”	John Edisson Castellanos Rozo	1.121.844.405	\$6.000.000	Villavicencio

7	“Un Cuento Mágico De Navidad”, Adaptación De Pilar Gómez, De La Obra Cuento De Navidad De Charles Dickens	María Del Pilar Gómez Díaz	37.860.281	\$6.000.000	Villavicencio
8	¿Por Qué Las Gallinas No Vuelan?	Luis Daniel Monroy Méndez	1.121.861.565	\$6.000.000	Villavicencio
9	El Otro En Mí	Javier Gustavo La Rotta Monroy	17.342.916	\$6.000.000	Villavicencio
10	Relatos Para Reciclar	Edgar Felipe Pérez Ocampo	1.007.442.366	\$6.000.000	Villavicencio

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR el pago como lo establece la “CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS PARA LA CIRCULACIÓN DE OBRAS TEATRALES EN EL MARCO DEL VII FESTIVAL NACIONAL DE TEATRO EN EL DEPARTAMENTO DEL META “ JOSÉ MANUEL GIRALDO MANTILLA” 2022, en lo que refiere que los recursos en mención se entregarán a cada beneficiario del estímulo conforme al cronograma establecido en los criterios del Anexo 1 de la presente Convocatoria y según disponibilidad del PAC, una vez cada artista y gestor cultural presente al coordinador asignado por el Instituto Departamental de Cultura del Meta, informe exigido por el Instituto en el que se demuestre el cumplimiento de las actividades y presentaciones, para acceder al giro incentivo económico; cumplir los términos y condiciones señalados por la organización y lo indicado en el documento seleccionado como propuesta ganadora conforme al cumplimiento de la Convocatoria Pública de fecha catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022) del Instituto Departamental de Cultura del Meta.

ARTÍCULO TERCERO: Pagar el recurso económico a cada beneficiario según lo establecido en el ARTICULO PRIMERO de esta Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Para la legalización y entrega de los mencionados incentivos económicos, los ganadores, deberán allegar fotocopia de la cédula, hoja de vida artística, RUT vigencia 2022 y copia de la presente convocatoria.

ARTÍCULO QUINTO: El pago a los beneficiarios de la “CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS PARA LA CIRCULACIÓN DE OBRAS TEATRALES EN EL MARCO DEL VII FESTIVAL NACIONAL DE TEATRO EN EL DEPARTAMENTO DEL META “ JOSÉ

MANUEL GIRALDO MANTILLA” 2022” se hará mediante la Sociedad Empresarial del Meta S.A. – ConSuerte.

ARTÍCULO SEXTO: Envíese esta Resolución para que repose en el archivo de la Subdirección General y en Tesorería.

ARTÍCULO SÉPTIMO. La presente Resolución rige a partir de su expedición y se publicará en la página web www.culturameta.gov.co contra esta no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en la ciudad de San Martín – Meta, a los tres (03) días del mes de noviembre de 2022.



LILIAN CAMILA ARISMENDY MÉNDEZ
DIRECTORA

Elaboró:	Revisó técnicamente:	Revisó:
Nombre Jenny Paola Rodríguez	Nombre: Anderson Arenas	Nombre: Sergio Andrés Palma Vargas
Cargo: CPS	Cargo: Apespr	Cargo: Subdirector Operativo
Firma:	Firma:	Firma:

Revisó Jurídicamente:	Revisó:
Nombre Jacobo Barrios	Nombre: María Fernanda Castro
Cargo: CPS	Cargo: CPS
Firma:	Firma: